



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Apruebase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 28/2022 “Adquisición de Artículos de Librería para la Delegación Provincial Corrientes” EX-2021-95727963- -APN-DPCOR#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2021-95727963- -APN-DPCOR#IOSFA y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2021-214-APN-D#IOSFA de fecha 19 de noviembre de 2021, el PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública 28/2021 para la “Adquisición de Artículos de Librería para la Delegación Provincial Corrientes”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase a Cotizar y los Anexos 1 a 6.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el sitio de Internet del Instituto, y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (Distribuidora Papel Com S.R.L., MBG Comercial S.R.L., VISAPEL S.A., Comercial Libertad S.R.L., Librería Mayorista S.A.SELPLAST S.A., Gustavo Manuel Ozemo) e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”; “Unión Argentina de Proveedores del Estado”, Cámara Argentina de Papelerías, Librerías y Afines”, “Cámara de la Industria de Artículos de Librería” y “Cámara Argentina de Comercio”.

Que mediante ME-2022-01930088-APN-D#IOSFA de fecha 7 de enero de 2022, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 63 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, el Presidente del Directorio efectuó la designación de funcionarios a presenciar el Acto de Apertura de ofertas.

Que con fecha 19 de enero de 2022 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas, Oferta N° 01 – Comercial Libertad S.R.L. (CUIT: 30-71132714-9); Oferta N° 2 - - VISAPEL S.A. (CUIT: 30-61842898-9) y Oferta N°3 – MBG Comercial S.R.L. (CUIT: 30-70748071-4).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 (CD-2022-05832388-APN-SCC#IOSFA), resultando que el oferente N° 1 posee deuda fiscal al momento de la apertura de ofertas.

Que mediante ME-2022-05846859-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA y por ME-2022-05848206-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, de los valores en garantía de las ofertas por original, para su guarda y tenencia.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), mediante ACTA-2022-06220536-APN-SCC#IOSFA.

Que por CD-2022-07162639-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó al expediente el Cuadro Comparativo de Ofertas y mediante ME-2022-07125865-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2022-09255838-APN-DPCOR#IOSFA, la Delegación Provincial Corrientes remitió a la Comisión Evaluadora el Informe Técnico correspondiente para su análisis y consideración.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 08/2022 mediante IF-2022-12604572-APN-CEO#IOSFA, recomendando: “(...) **Declarar admisible la oferta del Oferente N° 2.- VISAPEL S.A. y el Oferente N° 3.-MBG COMERCIAL S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisible. (...) Declarar Orden de Merito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible: -Oferente N°2.- VISAPEL S.A. para el renglón N° 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$ 634.104,00). -Oferente N° 3.- MBG COMERCIAL S.R.L. para el renglón N° 2, 6, 7, 11, 16, 23, 24, 34, 36, 37 y 44 por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$68.544,16).”**

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación y su difusión en la página web del IOSFA (CD-2022-15179299-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N° IF-2022-17085668-APN-SGAJ#IOSFA opinando “(...) *no habiendo observaciones jurídicas que formular, corresponde continuar con la tramitación del presente procedimiento.*”.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo 1 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Apruebase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 28/2022 “Adquisición de Artículos de Librería para la Delegación Provincial Corrientes”, por un importe total de PESOS SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 16/100 (\$702.648,16).

**ARTÍCULO 2°** - Adjudicase al Oferente N° 2 - VISAPEL S.A. (CUIT: 30-61842898-9), IOS renglones N° 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 de la presente Licitación Pública por ser su oferta técnica y administrativamente admisible, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$ 634.104,00)

**ARTICULO 3°** - Adjudicase al Oferente N° 3 - **MBG COMERCIAL S.R.L** (CUIT: 30-70748071-4), los renglones N° 2, 6, 7, 11, 16, 23, 24, 34, 36, 37 y 44 de la presente Licitación Pública por ser su oferta técnica y administrativamente admisible, por un importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$68.544,16).

**ARTICULO 4°** Declarase inadmisibile la oferta presentada por el Oferente N° 1 - Comercial Libertad S.R.L. (CUIT: 30-71132714-9) por las razones expuestas en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 08/2022.

**ARTICULO 4°** - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

**ARTICULO 5°** - Comuníquense a los adjudicatarios y a los no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**ARTICULO 6°** - Emítase las Ordenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**ARTICULO 7°.-** Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

